

# Cataluña: COVID-19. Ayudas para la reactivación socioeconómica de las cooperativas

Las empresas cooperativas ya pueden pedir la segunda línea de ayudas para llevar a cabo proyectos singulares. El objetivo de las ayudas es la reactivación socioeconómica del sector que se ha visto afectado por la COVID-19. La ayuda se debe pedir por internet del 12 de julio a las 9 h y hasta el 11 de agosto a las 15 h. El plazo de ejecución para desarrollar el proyecto abarcará dos años, en 2021 y 2022: desde el 1 de enero de 2021 hasta el 30 de junio de 2022. El inicio de las actuaciones debe ser obligatoriamente durante el año 2021.

---

Le informamos que en el DOGC de 09-07-2021 se ha publicado la RESOLUCIÓN EMT/2126/2021, de 21 de junio, por la que se abre la convocatoria para la concesión de la subvención de la línea 2, Medidas de apoyo a proyectos singulares para la reactivación socioeconómica COVID-19 para empresas cooperativas.

Los **proyectos singulares** van dirigidos a fomentar el mantenimiento y/o el crecimiento de la actividad económica, la competitividad de la economía y dinamizar el empleo a través de la creación de nuevos proyectos empresariales o empresas, nuevas líneas de negocio, nuevos mercados, que aprovechen oportunidades estratégicas del mismo sector de actividad o del territorio, y que permitan reactivar la economía social.

Los proyectos subvencionables se dividen en **4 ejes**:

- Eje a) Proyectos singulares de reactivación económica. Dotación máxima de 60.000 euros y puede cubrir hasta el 100% del coste del proyecto.
- Eje b) Proyectos singulares de reactivación económica integrales. Dotación máxima de 180.000 euros y puede cubrir hasta el 100% del coste del proyecto.
- Eje c) Proyectos singulares de alto impacto estratégico de la SE. Dotación máxima de 400.000,00 euros, y puede cubrir hasta el 75% del coste total del proyecto.
- Eje d) Proyectos singulares de cooperativismo de plataforma y / o distribución logística. Dotación máxima de 1.000.000 de euros y puede cubrir hasta el 65% del coste total del proyecto

El plazo de ejecución para desarrollar el proyecto abarcará dos años, en 2021 y 2022: desde el 1 de enero de 2021 hasta el 30 de junio de 2022. El inicio de las actuaciones debe ser obligatoriamente durante el año 2021.

**¿Quién puede solicitar la ayuda?**

Las cooperativas que tengan experiencia en el ámbito del proyecto y demuestren su capacidad.

**¿Cuándo y cómo se puede pedir?**

La ayuda se debe pedir por internet del 12 de julio a las 9 h y hasta el 11 de agosto a las 15 h.

Hay un certificado digital válido o el idCAT Móvil para hacer la solicitud.

Pueden ponerse en contacto con este despacho profesional para cualquier duda o aclaración que puedan tener al respecto.

Un cordial saludo,